

Tacna,

13 ABR 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 149 -2022-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente. –

ASUNTO : **FOMENTO DE LA PERMANENCIA Y REINCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

REFERENCIA : RM N° 043-2022-MINEDU

Me dirijo a ustedes para expresarles mi cordial saludo y a la vez comunicarles que de acuerdo al documento de la referencia el Ministerio de Educación busca la mejora del servicio educativo a través del fomento de la permanencia y reincorporación de los estudiantes.

De acuerdo a la RVM N° 334-2021-MINEDU, "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19", en el numeral 8.5 a la letra indica: **"En relación al año 2020 y 2021, se debe registrar nivel de logro, como mínimo, en las competencias seleccionadas para el año 2020 y 2021. Se registran niveles AD, A o B y calificativos de 11 a 20, según la escala determinada para el grado o ciclo. De no contar con el avance requerido para registrar los niveles planteados, se seguirá el proceso de consolidación y se completará la información en orden cronológico 2020, 2021 y 2022. De ninguna manera se considerará la permanencia en el grado o ciclo."**

En ese sentido, en el marco del fomento de la permanencia y reincorporación de los estudiantes se debe garantizar la matrícula 2022 de los estudiantes que estuvieron matriculados el 2021.

Del mismo modo, debe brindar las facilidades del caso para que los estudiantes que no se matricularon y/o interrumpieron sus estudios durante el año escolar 2021 puedan ser reincorporados al sistema educativo en EBR, EBE o EBA público o privado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA**

**PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

DLQCH/JAGP
DLCN/EEESC
c.c./Archivo